



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS" 10 473
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

ACUERDO DE CONCEJO N° 190-2010-MPC Casma, 07 de Setiembre del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido del Regidor Sr. CLIMACO ELISEO CABELLO GARCIA, Presidente de la Comisión de Promoción y Desarrollo de la Economía Local, quien solicita se modifique el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 175-2010-MPC; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de Acuerdo de Concejo N° 175-2010-MPC de fecha 18 de Agosto del presente año, en su Artículo Primero se acordó atender el pedido solicitado por la Junta Directiva de Barrios Altos del Sector Castillo – San Rafael, con relación a la aprobación de un adicional debido a que no se han contemplados las construcciones de seis letrinas en dicho sector;

Que, el Sr. CLIMACO ELISEO CABELLO GARCIA, Presidente de la Comisión de Promoción y Desarrollo de la Economía Local, hace de conocimiento del Pleno de Concejo que en la emisión del Acuerdo de Concejo N° 175-2010-MPC de fecha 18 de Agosto del presente año, se ha omitido incluir la construcción de dos puentes de acceso a las Ruinas de Chanquillo, siendo necesario su modificación;

Que, el Pleno del Concejo ha visto por conveniente se modifique el citado Acuerdo de Concejo debiendo considerarse la construcción de dos puentes de acceso a las Ruinas de Chanquillo;

Estando al Voto UNANIME del Pleno de Concejo y con la facultad que confiere el Art. 39° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFICAR el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 175-2010-MPC de fecha 18 de Agosto del presente año, donde se acuerda atender el pedido solicitado por la Junta Directiva de Barrios Altos del Sector Castillo – San Rafael, con relación a la aprobación de un adicional debido a que no se han contemplados las construcciones de seis letrinas en dicho sector, debiendo incluirse la construcción de dos puentes de acceso a las Ruinas de Chanquillo.

Quedando todo lo demás subsistente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
ALCALDE